

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de julio de dos mil veinte

Ref.: EJECUTIVO No. 2019-030

Obre en autos la documental que antecede, ahora y como quiera que la comunicación de la designación al auxiliar designado como curador ad litem, señora ALEXIS XIOMARA REY AYURE no fue exitosa se le releva del cargo.

Con el propósito de continuar con el trámite de la instancia se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho YEZID EDUARDO AMADO CAICEDO identificado con la C.C. No. 1010212905 y la T.P. No. 288103, con domicilio en la CARRERA 13 # 34-55 y teléfono 3821008, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS